

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 082/2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y RENÉ EDUARDO VILLA RODRÍGUEZ, "EL PRESTADOR", PARA LA VIGENCIA REDUCIDA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUEINTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"TERCERA. - DE LA VIGENCIA.

*El servicio se comienza a prestar a partir del día **01 uno de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, debiendo concluir precisamente el día **30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, precisando que el contrato se genera por única ocasión."*

TERCERA. - DE LA VIGENCIA, MODIFICADA.

El servicio se comienza a prestar a partir del día **01 uno de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, debiendo concluir precisamente el día **09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, precisando que el contrato se genera por única ocasión."

"CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO.

*"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$18,513.30 (dieciocho mil quinientos trece pesos 30/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en **01 una sola exhibición** el día 29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico."*

N1-TESTADO 

CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO, MODIFICADA.

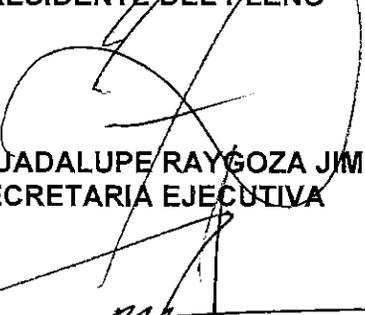
“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR”, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$5,553.99 (cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en **01 una sola exhibición**, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad rescindir en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 07 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

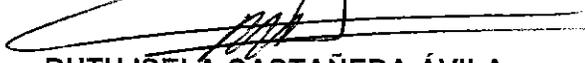
POR “EL INSTITUTO”



**SALVADOR ROMERO ESPINOSA
PRESIDENTE DEL PLENO**



**XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**RUTH ISELÁ CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N2-TESTADO 6



**RENÉ EDUARDO VILLA RODRÍGUEZ
POR “EL PRESTADOR”**

ARR/PJDS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"